

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202100145- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez informando que la parte acconada, la NUEVA EPS S.A. presentó escrito de impugnación de tutela. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo el escrito de impugnación presentado por la parte accionada, la NUEVA E.P.S. S.A., dentro del término establecido por el artículo 31 del Decreto 2591 contra la sentencia emitida por este Despacho el 24 de marzo de 2021, el Juzgado la concede y ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

